

SESIÓN ORDINARIA N°153-2019

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento cincuenta y tres - dos mil diecinueve celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 02 de abril del 2019, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal
Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice-Presidenta Municipal
Luis Ángel Trejos Solís
Miguel Ángel Alán Mora
Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTES

María Gabriela Sagot González
Freddy Vargas Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES

Adonay Jiménez Salas
Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Artavia-Secretaria Municipal.
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal.

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Juramentación a miembro de la Junta de Educación de la Escuela Palmital.

ARTICULO IV.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO V.

Informe de Comisión

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°152-2019 del día 26 de Marzo del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”**

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III. JURAMENTACIÓN A MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA PALMITAL.

INCISO N°3:

El Presidente Municipal procede a juramentar la Junta de Educación de la Escuela Palmital.

- Wendy Villalobos González 6-0287-0880
- Georgina Marín Ugalde 1-1362-0558
- Mariela Chaves Herrera 6-0406-0245
- Flor Berrocal Fallas 6-0348-0090
- Rosaura Segura Ramos 6-0361-0063

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Del Director MSc. Dionel Méndez Salazar de la Escuela José María Zeledón Brenes, se conoce solicitud, para nombrar a la Junta de Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes.

A continuación remite las siguientes ternas:

TERNA N°1

Ángela Torres Villarreal 603110663
Elvin Rubén Solís Miranda 603910552
Yadira Ramírez González 601260376

TERNA N°2

Cristina Núñez Trejos 401840366
Maritza del Carmen Ledezma Jiménez 207480865
Denia María Núñez Núñez 6-02680886

TERNA N°3

José Andrés Campos Jiménez 3-0329-0703
Susana Fonseca Trejos 603390800
Sheila Guzmán Villalobos 603120657

TERNA N°4

Damaris del Carmen Olivares García 6-03370809
Marta Eugenia Patiño Parajeles 2-05250534
Danan Simey Rivas Moya 6-03440367

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

TERNA N°5

Juan de Jesús Ureña Hernández 6011020791

Gustavo Espinoza Arguedas 601960168

Fether María Ponce Carvajal 110490410

Conocida las ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 1.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes, quedando de la siguiente manera:

- Ángela Rosa Torres Villarreal 603110663
- Cristina Núñez Trejos 401840366
- José Andrés Campos Jiménez 603290703
- Damaris del Carmen Olivares García 603370809
- Juan de Jesús Ureña Hernández 601120791

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

INCISO N°5:

De la Ministra Rectora de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos Irene Campos Gómez, y la Presidenta Ejecutiva del IFAM, Marcela Guerrero Campos, se conoce Oficio MIVAH-DMVAH-0252-2019, donde remite las recomendaciones del alcance de las herramientas que presenta el Decreto Ejecutivo 39150-minae-mag-mivah-plan-tur “**Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de los planes reguladores**”, con el fin de asegurar su pronta aplicación.

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

ENTERADOS

INCISO N°6:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-234-2019, donde remite el ***Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Orientación de las Personas afectas en Vivienda por Emergencias y la Atención de Asentamientos Informales*** entre la Municipalidad de Montes de Oro y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Lo anterior, para que apruebe y se autorice al Alcalde a firmar dicho convenio.

Conocido el convenio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Jurídicos, el Oficio suscrito por ALCM-234-2019, suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia.

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°7:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-232-2019, donde remite para su aprobación el Proyecto Plan Regulador del Cantón de Montes de Oro y sus reglamentos

Conocido el Oficio, proponen realizar una sesión de trabajo el próximo 25 de abril del 2019 a partir de las 9:00 a.m a 4:00p.m, para analizar el Proyecto Plan Regulador del Cantón de Montes de Oro.

ENTERADOS

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

INCISO N°8:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, se conoce Oficio ACN°13-2019, donde remite el criterio jurídico en relación al Proyecto de Ley, Expediente **N°20.995, Ley para la eficiencia en la conservación, reconstrucción y mejoramiento de la red vial cantonal, adición de los artículo 2 bis y 2 ter a la Ley General de caminos públicos, N°5060 del 22 de agosto de 1972 y sus reformas.**

Conocido el Informe se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 3.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Informe emitido por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, que literalmente dice:

Oficio AC N°13-2019

Miramar, 2 de abril del 2019

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 3, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria N°152-2019 efectuada el martes veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, por medio del cual se solicita el criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N°20.995. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

“LEY PARA LA EFICIENCIA EN LA CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 BIS Y 2 TER A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, N.º 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972, Y SUS REFORMAS”

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

El motivo de la iniciativa consultada radica principalmente en las dificultades que se posee en la ejecución de obras de mantenimiento y conservación de las vías públicas en lo referido a la corta de los árboles que crecen en el derecho de vía, ya que el mismo en la actualidad requiere la autorización del Ministerio de Ambiente y Energía.

Se indica que el desarrollo de las obras de infraestructura vial tiene una relación estrecha con el desarrollo económico y social de un país, ya que garantizan la movilidad, el comercio, la conexión entre regiones, además que también generan seguridad al ser visibles las señales de tránsito, que en muchas ocasiones son ocultas por la cantidad de vegetación de una zona terminada.

ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY

Este proyecto de ley consta de un artículo único, el cual plantea la adición de un artículo 2 bis y un artículo 2 ter a Ley General de Caminos Públicos, N°5060, de 22 de agosto de 1972.

La adición del artículo 2 bis propone una flexibilización de la norma que actualmente regula la ejecución de obras de conservación, de reconstrucción y de mejoramiento de la red vial existente, facultando a las instituciones competentes para remover sin trámite alguno los obstáculos que se presenten en la vía, con la excepción de parques nacionales o áreas silvestres protegidas.

La adición del artículo 2 ter se enfatiza en la intervención de los cauces de dominio público, exonerando de permisos cuando las obras correspondan a puentes, pasos de alcantarilla y muros de contención asociados a estos. Con lo cual será suficiente la comunicación y previa aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y Energía, y la debida fundamentación y justificación técnica que incluyan la descripción, ubicación y plazo de ejecución de las obras, así como las

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

medidas de compensación, mitigación, prevención, restauración y recuperación según corresponda para dichas labores.

La propuesta tiene concordancia con lo estipulado en el artículo 228 de la Ley N°9078, "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres", en el cual se establece la autorización a las autoridades de tránsito para remover los obstáculos, avisos o rótulos que por semejanza, forma, color y colocación puedan entorpecer la lectura de las señales de tránsito o tomar cualquier otra medida para garantizar la circulación de los vehículos y la visibilidad de las vías públicas.

Lo anterior en busca de una actuación e intervención expedita por parte de las autoridades competentes en razón del servicio público que se presta para la conservación y mantenimiento vial, sin embargo no se puede dejar de lado el cumplimiento ambiental, el cual debe respetar las limitaciones sobre el mismo, por lo cual resulta importante la incorporación que se realiza al artículo 2 ter en cuanto a la implementación de medidas para restituir, compensar y mitigar daños, o bien asumir todas las medidas necesarias para preservar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Si bien es cierto, se debe respetar la legislación ambiental, también en razón del interés público y en referencia al servicio público que se presta es importante la agilidad y actuación expedita que el proyecto de ley pretende brindar. Por lo cual el apoyo al proyecto de ley tramitado bajo el número de expediente 20.995 corresponderá a criterios de oportunidad y conveniencia.

Sin más, me despido cordialmente.

Licda. Maricel Murillo Barrantes

Abogada de Concejo Municipal

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°9:

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, se conoce Oficio ACN°11-2019, donde hace de conocimiento lo publicado el periodo La Gaceta el día 18 de marzo del 2019, ya que el mismo contiene interés relevante sobre el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Reformándose los artículos 174 y 175 Código Municipal. Solicitan a las municipalidades que reformen los reglamentos.

Por lo anterior, que envía una propuesta de Reforma al Reglamento Municipal para la Elección de los Miembros del Comité Cantonal y Recreación del Cantón de Montes de Oro.

Conocido el Oficio emitido por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda enviar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro y al Comité Cantonal de la Persona Joven, el proyecto de la Adición de un nuevo capítulo III al Reglamento Municipal para la Elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Montes de Oro.

Lo anterior, con el objeto de que sea analizado y emitan cualquier observación, que crean conveniente.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°10:

De la Lcda. Cynthia Díaz Briceño-Jefa de área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-DCLEAMB-008-2019, donde solicitan el criterio de este Municipio con relación al : **“EXPEDIENTE N° 20641. LEY DE COMBUSTIBLES (LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS)”**

ENTERADOS

INCISO N°11:

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

De la Lcda.Cynthia Díaz Briceño-Jefa de área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-DCLEAMB-006-2019 EXPEDIENTE N° 20985. **“LEY PARA COMBATIR LA COMTAMINACIÓN POR PLÁSTICO Y PROTEGER EL AMBIENTE”**

. Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 5.

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio AL-DCLEAMB-006-2019, suscrito por Lcda.Cynthia Díaz Briceño-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa a la Lcda.Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°12:

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales Karen Porras Arguedas, se conoce copia de Oficio DE-E-092-03-2019, enviado a la Señora María del Rocío Aguilar Montoya-Ministra de Hacienda donde se refiere a la aplicación de la Circular DM-0466-2019 fechada 25 de marzo 2019 y firmada por su persona, en la cual se somete a los **“Jerarcas, Gobiernos Locales y otras entidades de gobiernos locales”** a la **“Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinario del 2020”**

ENTERADOS

INCISO N°13:

Del Presidente de la Seccional ANEP, José A. Parajeles Arias , se conoce nota donde comunica los nombres de las personas como representantes del sindicato para iniciar las negociaciones del borrador de la Convención Colectiva, de la cual este Concejo ya tomo un acuerdo para conformar una comisión negociadora por parte de esta Municipalidad.

Las cuales son:

José Antonio Parajeles Arias

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

Andrés Villalobos Flores

Juanita Villalobos Arguedas

Estos son los nombres por parte de la seccional ANEP, y los representantes a nivel Nacional que oportunamente acreditará la Junta Directiva Nacional de ANEP.

ENTERADOS.

La Síndica Lorena Barrantes Porras pregunta que como miembro de la comisión especial para negociar la convención, quisiera saber cuándo se van a reunir?

La Comisión Especial propone realizar una sesión de trabajo el próximo 12 de abril del 2019 a partir de las 3:00 a.m, para analizar lo del borrador de la Convención Colectiva.

ENTERADOS

ARTICULO V-INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°14:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO VI-MOCIONES

INCISO N°15:

Moción Municipal

ASUNTO: Solicitud formal para convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal, con la Comisión de Control Interno institucional

PRESENTADA POR: Regidor Luis A. Trejos Solis

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 10 de la Ley General de Control Interno establece las responsabilidades por el sistema de Control Interno de los Jerarcas y de los titulares subordinados
- 2.- Que se requiere concluir la revisión para una futura aprobación el Marco Orientador y el Reglamento de control Interno Institucional.

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

3.- Que como miembro de la Comisión de Control Interno Institucional, designado por el Concejo Municipal, considero de vital importante que este órgano colegiado logre concluir la revisión del Reglamento y Marzo Orientador de Control Interno, para ello solicito se convoque a sesión extraordinaria del Concejo Municipal en el salón de sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro

Por tanto mociono

1. Para que Concejo Municipal emita un acuerdo para que se convoque a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal en el salón de sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro
2. Así mismo, solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.
3. Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y sea notificado a las partes.

Miramar, 02 de abril del 2019

Luis Ángel Trejos Solís

Regidor Propietario

Municipalidad de Montes de Oro

Así las cosas, el Concejo Municipal acuerda realizar una sesión extraordinaria el día 25 de abril del 2019 a partir de las 5:00p.m, para concluir con la revisión del Reglamento Orientador del Control Interno.

Se dispensa de trámite de comisión la moción y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobado con cinco votos

APROBADA

INCISO N°16:

Moción Municipal

ASUNTO: PROYECTO GCF READINESS AND PREPARATORY SUPPORT (PROYECTO GCF PREPARACION Y APOYO PREPARATORIO):

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

CONSTRUCCION DE CAPACIDADES SUBNACIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE ADAPTACION EN COSTA RICA

PRESENTADA POR: Luis Alberto Villalobos Artavia, Alcalde Municipal

RESULTANDOS

- 1.- Que la Municipalidad de Montes de Oro fue escogida para participar en el proyecto **GCF READINESS AND PREPARATORY SUPPORT (PROYECTO GCF PREPARACION Y APOYO PREPARATORIO): CONSTRUCCION DE CAPACIDADES SUBNACIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE ADAPTACION EN COSTA RICA**, para enfrentar los efectos del cambio climático a lo largo del territorio Nacional
- 2.-Que para participar en dicho proyecto se requiere la toma de un acuerdo por parte de este Concejo Municipal
- 3.- Que el acuerdo igualmente debe comprometer a la Municipalidad en la participación y el compromiso de recursos para el desarrollo del proyecto

CONSIDERANDO

I En los últimos tiempos se ha puesto en boga el tema de cambio climático que está afectando nuestro planeta, por lo que Costa Rica y propiamente Montes de Oro no escapa de sufrir los efectos de ese fenómeno.

II Tenemos conocimiento que existen esfuerzos incluso a nivel mundial para enfrentar el cambio climático, sin embargo, entendemos que no ha sido suficiente. No obstante la suma de todos esos esfuerzos es lo que va a lograr alcanzar el objetivo que es lograr minimizar los efectos a corto y mediano plazo y revertir el cambio a un cambio favorable a largo plazo.

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

III El acuerdo de este Concejo Municipal, no solo debe ir en el sentido de pedir se nos tome en cuenta expresando el interés de participar, sino también, haciendo el compromiso de cumplimiento de los requisitos para el desarrollo del mismo proyecto.

POR TANTO

MOCIONO

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro mediante acuerdo: *Primero* Exprese el interés que tiene esta Municipalidad en para participar el proyecto **GCF READINESS AND PREPARATORY SUPPORT (PROYECTO GCF PREPARACION Y APOYO PREPARATORIO): CONSTRUCCION DE CAPACIDADES SUBNACIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE ADAPTACION EN COSTA RICA**, para enfrentar los efectos del cambio climático a lo largo del territorio Nacional. *Segundo*: La Municipalidad se compromete con dicho proyecto para la generación del Plan Regulador, el cual tendrá incorporado el tema de adaptación. *Tercero*: La Municipalidad se compromete a designar personal como contraparte a disposición del equipo técnico que van a estar acompañando y asesorando al proceso. *Cuarto*: se designa como responsable a cargo de la coordinación de todo lo relacionado con el proyecto para lo generación del Plan Regulador a la señora María del Milagro Garita Barahona, cedula 602610695, con teléfono numero 72168071 o 26399020 ext 123, correo electrónico catastro.montesdeoro@gmail.com, *Quinto*: se autoriza al señor Alcalde Municipal, Luis Alberto Villalobos Artavia para firmar como contraparte en el proyecto.

Sexto: Dispénsese del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Sétimo: Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y sea notificado a la señora Claudia Dobles, primera dama de la República de Costa Rica, al correo electrónico despacho.primer@presidencia.go.cr con copia a la señora Andrea Meza

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

Murillo directora de Cambio Climático de MINAE al correo cambioclimatico@minae.go.cr

Miramar, 02 de abril de 2019

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde
Municipalidad de Montes de Oro

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que hay cosas de que el Alcalde Municipal no nos informa y de este tema no lo sabemos.

La Funcionaria Municipal Milagro Garita expresa que este es un tema conocido, porque el IFAM, había enviado un oficio, donde se adjuntaba un documento que decía a como debería ir el acuerdo. Además, el Presidente y el Alcalde municipal fueron invitados a reunión para explicarles acerca de este proyecto, ya que vendría hacer un proyecto que nos ayudaría a la publicación del Plan Regulador y si no se toma el acuerdo se perdería esos recursos.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que es muy difícil tomar un acuerdo si se desconoce del tema y las cosas aquí se traen de esta manera, porque todo urge, lo cual se siente atropellado.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que si se aprueba esta moción es como decirle que ya el plan regulador esta aprobado, lo cual no es así y el Alcalde Municipal no ha informado nada acerca de este proyecto.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que este es un proyecto que se debe de aprovechar, ya que son recursos que consiguió el Gobierno como donación y fueron veinte las Municipalidades las que fueron beneficias y entre ellas está este Municipio.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que le parece que se debe de analizar esa moción y ver cuáles son los beneficios.

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es rechazada con cinco votos.

Se somete a votación para que la moción sea enviada a la comisión de Asuntos Jurídicos.

APROBADO.

ARTICULO VII- ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES

INCISO N°17:

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que trae una nota, relacionada al acuerdo tomado, en relación a una adjudicación, que dice:

“PARA: Consejo Municipal de Montes de Oro.

ASUNTO: LLAMADO AL ORDEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL SR. JUAN L.LEON B.

PRESENTA: Miguel A. Alán M.-Regidor Propietario

Estimados Concejales:

Basado en los Incisos a, b, y e del Artículo 27 del Código Municipal de la Ley N°7794 publicada en La Gaceta del 18 de mayo de 1998, presento ante ustedes un **Llamado al orden al Presidente Municipal Sr. Juan L. León B.** dado que en la Sesión N°152-2019 del 26 de marzo, Art.4, Acuerdo N°15 donde se aprobaba un monto de ¢18.879.000 de la LICITACION ABREVIADA N°2019-LA-000001-01, el Sr. Presidente no permitió someter a votación mi propuesta de solicitarle a la Alcaldía y a la Junta Vial un informe Técnico para aprobar la mencionada licitación, presentada por el Alcalde Sr. Luis Villalobos en la anterior Sesión Ordinaria N°151-2019. Este llamado al orden lo baso en los siguientes considerandos:

- 1- Que previo a someter a votación la licitación de mallas solicité la palabra para indicar la necesidad de contar con un informe que avale los asuntos técnicos de dicha licitación.
- 2- Que desconozco los motivos por los cuales el Sr. Presidente no procedió a someter a votación mi propuesta y por el contrario, en

un acto violatorio de nuestros derechos de regidor, puso a aprobación la susodicha licitación, violando, mi derecho a Formular Mociones y Propositiones no solo escritas sino también emergente como se dio en el caso específico aquí mencionado.

- 3- Que todavía se podían disponer de por lo menos 5 días hábiles más para que la Alcaldía y la Junta Vial nos presentara el informe técnico solicitado por este servidor.
- 4- Que como uds. Saben, los proyectos de la Junta Vial, de la cual el Presidente Juan L. León B. es miembro, son técnicamente delicados, onerosos y de interés sociopolítico, razón por la cual, dada la responsabilidad solidaria con la municipalidad y el cantón, para aprobarlos los miembros del Consejo Municipal tenemos toda la legitimidad de solicitar a la Alcaldía y Junta Vial la información administrativa, legal y técnica que consideremos pertinente antes de ser aprobados.
- 5- Que ya son varias veces que el Presidente Municipal Juan L. León B, nos ha denegado someter a votación Mociones y Propositiones emergentes diciendo que éstas deben venir por escrito, lo cual no es cierto.”

EL Regidor Miguel A. Alán Mora.-Regidor Propietario expresa que ese día de la deliberación de la adjudicación, propuso a consideración, para que se votara y se le solicitara al Alcalde y la Junta vial un informe técnico con respecto a esa Licitación y el Presidente Municipal voto directamente la licitación, diciendo que lo tenía que solicitar por escrito, lo cual no es cierto porque el Código Municipal me faculta solicitarlo no solo escritas sino también emergente como se dio en el caso específico aquí mencionado.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que cuando ha solicitado algo, se le dice que debe hacer por escrito y también lo trae por escrito y tampoco se lo dan lo que solicita; más sin embargo pregunta ¿que si ha habido apelaciones para esta licitación?

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno responde que en el momento que se debía de haber presentado una apelación no lo hicieron, más sin

Sesión Ordinaria N153-2019

02/04/2019

embargo llego una nota por fax, que habrá que contestar en su momento.

La Lcda. Maricel Murillo Barrantes expresa que cuando hay un proyecto escrito se puede solicitar algún documento y en lo que corresponde al informe técnico se podía solicitar verbal.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que el regidor Miguel Alán tiene razón en pedir el Informe Técnico.

ENTERADOS

ARTICULO VIII-. Cierre de Sesión

INCISO N°18:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal